



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

F-GCA-CA-12/09-02-2026 V2

23/06/2026 4:49 p. m. YCAMACHO
ASUNTO: COMUNICACION - REPORTE
DESTINATARIO: BLANCA LIZBETH MONTENEGRO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION FINANCIERA
Nº. COMUNICACIÓN: 010821
CONSECUTIVO: 2026-10822

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2026010821

[Enter]

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS

INFORME No.	1	FECHA DE ELABORACIÓN	23/06/2026
PORCENTAJE ACUMULADO	39.56%	VALOR A PAGAR	69.220.703
PERIODO EL INFORME	DESDE	1/04/2026	HASTA 30/06/2026
LINK PLATAFORMA DEL SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqu		

CONTRATO O CONVENIO MC 002-2026	Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE BONOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO A ELLO Y SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, DURANTE LA VIGENCIA 2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6/04/2026
FECHA DE INICIO	15/04/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026	
VALOR DEL CONTRATO	174.976.165,00	FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES equivalente a cada una de las entregas de la dotación a través de bonos recibidos durante la ejecución del contrato.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NCS BRANDS S.A.S.	NIT	805.022.296-8	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Adriana Giraldo Ospino	C.C	31472487 de yumbo	
CONTACTO DEL CONTRATISTA	Adriana Giraldo Ospino -CL 64 A # 5 - 94 B Brisas del Guabito (Cali-Valle del Cauca) CL 64 A # 5 - 94 B Brisas del Guabito (Cali-Valle del Cauca) cel 311 6093240			
REGIMEN TRIBUTARIO		X	NO RESPONSABLE DE IVA	
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	VALOR	FECHA	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP	6726	175.000.000	5/01/2026	
Registro presupuestal	42126	174.976.165	8/04/2026	

PÓLIZA NÚMERO	4486409	FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	15/04/2026	
ASEGURADORA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
sura	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	6/04/2026	15/06/2027	\$ 17.497.617
sura	CALIDAD DEL SERVICIO	6/04/2026	15/06/2027	\$ 17.497.617
TOTAL ASEGURADO VIG 2026				\$ 34.995.234

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

		(Ubicación física o digital)	
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.</p> <p>Los bonos deben ser de circulación restringida, no endosable, ni canjeable por otros productos (Única y Exclusivamente para Vestuario y/o Calzado de labor de acuerdo con las especificaciones técnicas). 2. El</p>	<p>Entregar 118 Bonos redimibles y cangeables para dotacion dama , caballero y dotacion personal de mantenimiento. De acuerdo a las especificaciones técnicas</p>	<p>Ingreso de almacen de bonos Listado de entrega de dotacion damas caballeros y personal de mantenimiento</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Contratista debe realizar la entrega de los bonos requeridos al supervisor del contrato o a quien este designe, en los tiempos señalados por la Entidad, describiendo su valor tanto en números como en letras y la fecha del vencimiento, la cual no puede ser</p>			
<p>superior al 15 de diciembre del 2026. 3. En el bono deberá contener, el nombre completo del contratista, número de cédula de ciudadanía y el valor a redimir. 4. Los bonos canjeables deberán incluir las instrucciones de uso y la información necesaria en caso de pérdida o deterioro. 5. Los bonos deben tener un plazo de expiración hasta el 15 de diciembre de 2026. 3. El bono</p>			
<p>podrá ser redimible en las tiendas propias del distribuidor o en las tiendas aliadas debida mente especificadas en el bono que se ubiquen en la ciudad de Bogotá, adicionalmente se les aplicarán en el momento de la redención del bono todos los</p>			
<p>descuentos u ofertas que sacan los almacenes. 7. En el evento que se presente un saldo a favor del beneficiario, no se podrá hacer la devolución en dinero. Por lo tanto, el bono, u orden de entrega deberá ser consumida hasta su totalidad. Si el vestuario y/o calzado adquirido por el beneficiario supera el valor establecido en el bono, el excedente estará a cargo del</p>			

beneficiario. NOTA: Así mismo, en caso de que el beneficiario requiera efectuar un cambio de alguno de los elementos redimidos con el bono, ya sea por talla, calidad u otra circunstancia diferente, dichos cambios solo podrán efectuarse única y exclusivamente por vestuario y/o calzado de labor. 8. Al momento de hacer efectivos los bonos, el vestuario de labor deberá tener etiqueta con indicación de los precios. 9. Se deberá garantizar que la redención de los bonos por vestuario y/o calzado en la Ciudad de Bogotá. 10. El Contratista debe garantizar que la garantía técnica por la calidad de los bienes ofertados (vestuario y/o calzado entregado por los almacenes y redimidos en la modalidad de bonos, como mínimo por un término de doce (12) meses después de su entrega. 11. El Contratista debe garantizar el cambio o reemplazo del bono sin costo por una única vez, si se presentara una pérdida o deterioro adicional, el funcionario se hará cargo del costo que tenga establecido el contratista, al momento de la reposición.

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS				
FACTURA No.	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
FEL2315	9/06/2026			\$ 69.220.703,00
Valor total ejecutado		\$ 69.220.703		
Saldo por pagar al contratista				
Saldo por liberar				\$ 0

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	CIFRAS
Valor inicial del contrato	\$ 174.976.165
Valor adiciones	\$ 0
Valor reducciones	
Valor total del contrato	\$ 174.976.165
Valor total ejecutado	\$ 69.220.703
Saldo por pagar al contratista	\$ 105.755.462
Saldo por liberar	\$ 0

CONSTANCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR	<p>En el presente informe se deja constancia que el contenido y los documentos anexos a éste, se encuentran debidamente verificados y firmados por las partes y como consecuencia se recibe a satisfacción las actividades inherentes al periodo de abril del 2026, por lo tanto, se soporta con los siguientes documentos así:</p> <p>Factura electrónica No FEL 2315 del 09 mes de JUNIO DE 2026 con radicado No. 2026042603 responde al valor de \$ 69.220.703- (SESENTAY NUEVE MILLONES DOSCIENTOSVEINTE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte de entrega de dotación , ingreso almacen del mes JUNIO del 2026. 2. Acta de inicio No. No.621-033 del mes de abril del 2026 las cuales se encuentran firmadas por las partes. 3. Certificación parafiscales. 4. Certificación junta revisor fiscal. 5. Cedula revisor fiscal. 6. Tarjeta profesional revisor fiscal. 7. Planilla de seguridad social
--	---

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO O ROL	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
YINETH CAMACHO SUAREZ	PROFESIONAL DE DEFENSA	GRUPO DE TALENTO HUMANO	YCAMACHO@CREMIL.GOV.CO	